



Ministerio de Seguridad
Argentina

INFORME DE AUDITORÍA N° 26/2023 UAI/MSG

Unidad de Auditoría Interna

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023

“Cuenta de Inversión 2022”

POLICÍA FEDERAL ARGENTINA



Ministerio de Seguridad
Argentina



Ministerio de Seguridad
Argentina

Informe de Auditoría N° 26/2023 UAI/MSG Cuenta de Inversión 2022 - P.F.A.

INTRODUCCIÓN

Dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

TABLA DE CONTENIDOS

INFORME ANALÍTICO: Anexo I - Informe de Auditoría	3
I. Introducción	3
II. Objeto	3
III. Alcance	3
IV. Marco de referencia	4
V. Aclaraciones Previas al Informe	6
VI. Conclusión	6
ANEXO II – Detalle Analítico Informe de Auditoría	7

Anexos

A: Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable.

B: Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación; de acuerdo con los Principios y Normas Contables.

C: Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión.



ANEXO I

INFORME DE AUDITORÍA - RESOLUCIÓN N° 10/2006 SGN

EJERCICIO 2022

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

II. OBJETO

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del Servicio Administrativo Financiero N° 326 - POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, incluyendo la metodología seguida para la elaboración de la documentación requerida por la SECRETARÍA DE HACIENDA y la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2022.

III. ALCANCE

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría, con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

Los procedimientos particulares aplicados fueron los siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el Organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de hallazgos.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.



- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión.
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.
- Pruebas para verificar la consistencia entre distintos formularios, cuando corresponda.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la prórroga de la Ley Nº 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021.
- Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.
- Análisis de la documentación contenida en los Expedientes EX-2023-16558981- -APN-DRE#PFA; EX-2023-22320838-APN-DRE#PFA y EX-2023-40026223- -APN-DRE#PFA.
- Análisis de la documentación contenida en las Notas NO-2023-22893795-APN-DGP#PFA; NO-2023-34597337-APN-SA#PFA y NO-2023-41080588-APN-SA#PFA.

IV. MARCO DE REFERENCIA.

- RESOL-2022-246-APN-SH#MEC de la Secretaría de Hacienda, que aprueba el marco normativo relacionado con el cierre de ejercicio 2022 y confección de la Cuenta de Inversión.



- Disposición N° 71/2010 y sus modificatorias, de la Contaduría General de la Nación, que aprueba el Manual de Cierre de Cuentas del Ejercicio Anual y otras normas relativas al cierre de ejercicio.
- Disposición N° DI-2022-7-APN-CGN#MEC de la Contaduría General de la Nación que aprueba las pautas para la presentación del Cierre de Ejercicio 2022.
- Disposición N° DI-2022-9-APN-CGN#MEC de la Contaduría General de la Nación, que modifica el Manual de Cierre de Ejercicio 2022¹.
- Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación, que establece que las Unidades de Auditoría Interna de las Jurisdicciones y Entidades que dependen del Poder Ejecutivo Nacional deberán practicar una auditoría de los procedimientos, registros contables y presupuestarios y demás aspectos de control interno con impacto en la información respaldatoria de la Cuenta de Inversión.
- Instructivo de Trabajo N° 01/2023 de la Sindicatura General de la Nación, sobre los lineamientos parciales complementarios para la realización de las tareas de auditoría relativas al ejercicio terminado al 31 de diciembre de cada año - Certificaciones Contables.
- Instructivo de Trabajo N° 02/2023 de la Sindicatura General de la Nación, sobre los lineamientos parciales complementarios para la realización de las tareas de auditoría relativas a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2022. UEPEX.
- Instructivo de Trabajo N° 04/2023 de la Sindicatura General de la Nación, sobre las instrucciones complementarias para la realización de las tareas de auditoría relativas a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2022.

¹ IF-2022-129336381-APN-CGN#MEC



V. ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME.

De las tareas de auditoría surgen las siguientes observaciones, las cuales se exponen en el apartado del Informe Analítico (Anexo II):

- ✓ Del análisis del Cuadro 7.1 “Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional” y Cuadro 7.3 “Detalle de Créditos y Deudas con el Sector Privado”, se advierte que el Organismo mantiene créditos de antigua data principalmente con el Sector Público Nacional. En ese sentido, del total del crédito existente al cierre del Ejercicio Económico Financiero 2022 aproximadamente un 43% se originó con anterioridad al 31/12/2017. **(Observación N° 1)**
- ✓ Del análisis del Cuadro 7.1 “Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional”, se advierte la clasificación errónea de Organismos que deberían haber sido informados en el Cuadro 7.2 “Detalle de Créditos y Deudas con Otros Entes del Sector Público Nacional”. **(Observación N° 2).**

VI. CONCLUSIONES.

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el punto III, se informa que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario de la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA resulta suficiente para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2022.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2023



ANEXO II
DETALLE ANALÍTICO INFORME DE AUDITORÍA
RESOLUCIÓN N° 10/2006 S.G.N.
EJERCICIO 2022

Observación N° 1: Créditos de Antigua Data

Del análisis del Cuadro 7.1 “Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional” y Cuadro 7.3 “Detalle de Créditos y Deudas con el Sector Privado”, se advierte que la Policía Federal Argentina mantiene créditos de antigua data generados por los servicios brindados bajo el régimen de Policía Adicional, principalmente con el Sector Público Nacional. En ese sentido, del total del crédito existente al cierre del Ejercicio Económico Financiero 2022 (\$839.540.571,30), aproximadamente un 43% (\$ 364.935.494,20) se originó con anterioridad al 31/12/2017.

Impacto: Medio

Recomendación: Conforme lo informado por el Organismo mediante NO-2023-41080588-APN-SA#PFA, se evidencian diversas gestiones para el cobro de los créditos existentes a favor de la Institución con Organismos de la Administración Nacional y del Sector Privado. No obstante, la Policía Federal Argentina deberá intensificar las medidas tendientes a fin de recuperar dichos créditos y minimizar la pérdida del poder adquisitivo del dinero.

Opinión del Auditado: De acuerdo. En tal sentido, se deja constancia que esta Unidad se rige conforme a los lineamientos establecidos en el INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE SERVICIOS BAJO EL RÉGIMEN DE POLICÍA ADICIONAL, dispuesto por el Señor Superintendente de ADMINISTRACIÓN, con fecha 21/01/2022, mediante la RESOL-2022-8-APN-SA#PFA. A raíz de ello, se continúa en constante contacto con los diferentes beneficiarios que poseen deuda por los servicios brindados bajo el régimen de Policía Adicional, con el fin de poder arribar a nuevas reuniones, con el objeto de acordar nuevos Convenios de Pago y así lograr reducir la deuda. Asimismo de forma diaria,



se realizan tareas tendientes al recupero de la deuda enviando reclamos vía correo electrónico, Sistema de Gestión Documental Electrónica o Cartas Documentos al domicilio informado oportunamente por los Beneficiarios. Por último, se hace saber que analizados los registros correspondientes a la información suministrada en los Cuadros y Anexos, del Cierre de Ejercicio 2022, se desprendió que de su análisis, aproximadamente un 39% del total de la deuda informada por esta Dependencia, corresponde a créditos con anterioridad al 31/12/2017. Para ello, se tuvo en cuenta la deuda total de los Cuadros 7.1 “Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional”, 7.2 “Detalle de Créditos y Deudas con otros Entes del Sector Público Nacional” y 7.3 “Detalle de Créditos y Deudas con el Sector Privado”.

Descripción del curso de Acción a Seguir: Se seguirán realizando reclamos por parte de esta Dependencia, a los diferentes Organismos, como así también se proseguirán con las reuniones presenciales tendientes a lograr el cobro de la deuda o en su defecto, arribar a un Convenio de Reconocimiento de Deuda y Pagos en cuotas, con el objeto de disminuir la deuda contraída por los Servicios brindados. Asimismo, se continuará avanzando sobre aquellos beneficiarios que mantienen deuda del periodo observado. En caso de no arribar a un acuerdo, se continuará dando intervención al área Jurídica de esta Institución, con el objeto de que se expida acerca del temperamento a adoptar. Ejemplos de estos son los siguientes Beneficiarios, los cuales mantienen deuda originada, al periodo señalado:

- SAF 205 AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (EX-ONABE) - EX-2022-107750894-APN-DRE#PFA.
- SAF 347 SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS - EX-2022-86392048-APN-DRE#PFA.
- SAF 806 FACULTAD DE DERECHO UBA - EX-2022-124818364-APN-DRE#PFA.
- ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA - EX-2022-123278165-APN-DRE#PFA.



- CAJA DE SERVICIOS SOCIALES PROVINCIA DE SANTA CRUZ - EX-2022-108390274-APN-DRE#PFA.

Fecha de Regularización Prevista: Cierre de Ejercicio 2024

Estado actual: Con acción correctiva informada.

Área o Sector Responsable: División REGISTRACIONES.

Observación N° 2: Clasificación errónea de Organismos incluidos en el Cuadro 7.1

Del análisis del Cuadro 7.1 “Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional” y teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional, se advierte la clasificación errónea de Organismos que deberían haber sido informados en el Cuadro 7.2 “Detalle de Créditos y Deudas con Otros Entes del Sector Público Nacional”. A continuación se hace mención de algunos de ellos a modo de ejemplo:

ORGANISMO	CLASIFICADOR	
Administración Federal de Ingresos Públicos	1.9.0.50.00.625	Otros Entes del Sector Público Nacional no Financiero
Entidad Binacional Yacyretá	1.3.2.35.00.551	Ente Binacional
Universidad de Buenos Aires	1.4.0.70.00.806	Universidades Nacionales
Universidad Nacional de la Matanza	1.4.0.70.00.817	Universidades Nacionales
Universidad Tecnológica Nacional	1.4.0.70.00.835	Universidades Nacionales
Universidad Nacional de Lanús	1.4.0.70.00.839	Universidades Nacionales

Fuente: <https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/manuales/clasificador16.pdf>

Impacto: Medio

Recomendación: Considerar lo establecido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional a fin de que la exposición de los Organismos incluidos en los Cuadros 7.1 y 7.2 sea la adecuada.

Opinión del Auditado: De acuerdo. Se deja constancia que el Ministerio de ECONOMÍA, con fecha 05/12/2022, remitió a esta Dependencia mediante correo electrónico, las “Pautas



para la Presentación del Cierre de Ejercicio 2022” y un enlace hacia una página Web (www.argentina.gob.ar/economía/sechacienda/cgn/manualcierreejercicio), donde se descargan los cuadros 7.1 “Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional”, 7.2 “Detalle de Créditos y Deudas con Otros Entes del Sector Público Nacional” y 7.3 “Detalle de Créditos con Personas Físicas y Jurídicas del Sector Privado”, los cuales son confeccionados con la información vinculada al Cierre de Ejercicio, y posteriormente son elevado al Citado Ministerio, siguiendo los lineamientos establecidos en RESOL-2022-246-APN-SH#MEC. Ahora bien, una vez descargados los cuadros de mención, se visualiza que los mismos se encuentran encriptados y con la clasificación de los organismos estatales (SAF) insertas de forma predeterminada, permitiendo de esta manera, solo alterar las columnas “Código de Organismo” “Saldo Inicio”, “Incremento y disminución” del sector presupuestario y no presupuestario, “Saldo al Cierre” y “Concepto”. Es por ello, que no es posible realizar algún tipo de modificación o reclasificación según lo establecido en el “Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional”. En ese orden de ideas, se tomó contacto telefónico con el Señor Santiago Quesada, del sector encargado del análisis de los Cuadros 7, de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, del Ministerio de ECONOMÍA, quién informó que en el Cuadro 7.1 “Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional”, se exponen los Organismos que estén incluidos en el Presupuesto Nacional, motivo por el cual, no se permite realizar algún tipo de modificación al citado Cuadro.

Descripción del curso de Acción a Seguir: Se deja constancia que en la exposición del próximo Cierre de Ejercicio Financiero, se realizará nueva consulta, siguiendo la recomendación impartida por ese órgano de contralor.

Fecha de Regularización Prevista: Cierre de Ejercicio 2024

Comentario del Auditor: En virtud de la opinión vertida por el auditado referida a la Observación N° 2 del Informe Preliminar “Cuenta de Inversión 2022”, esta UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA considera pertinente, a fin de contar con un respaldo documental que permita dar por válido el criterio enunciado, que la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA consulte vía Comunicación Oficial a la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN el criterio



a adoptar para la correcta clasificación de los Organismos y Entes incluidos en los Cuadros 7.1 “Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional” y 7.2 “Detalle de Créditos y Deudas con Otros Entes del Sector Público Nacional”.

Estado actual: Con acción correctiva informada.

Área o Sector Responsable: División REGISTRACIONES.

Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestaria y Contable

SAF-326 – Policía Federal Argentina

Calificación de los Sistemas Informáticos

Sistema - Circuito	Denominación del Sistema Informático ⁽¹⁾	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. N° ⁽²⁾	SISAC N°
			Sufic.	Suf. c/salv.	Insuf.		
Tesorería	e-SIDIF	2016	X	-	-	-	-
	Banca Empresa 24	2019	X	-	-	-	-
	BNA-NET	2019	X	-	-	-	-
	Corporativa Nación	2019	X	-	-	-	-
	Interbankig	2019	X	-	-	-	-
	e-RECAUDA	2021	X	-	-	-	-
Contabilidad	e-SIDIF	2016	X	-	-	-	-
	Sistema Contable de Garantías	2016	X	-	-	-	-
	e-PROV	2016	X	-	-	-	-
	Sistema Nacional de Inversiones Públicas (BAPIN)	2004	X	-	-	-	-
	FENIX– Sistema de Control y Facturación de Servicios de Policía Adicional	2012	X	-	-	-	-
	MERCURIO - Gestión y Control de Asignación de Caja Chica	2017	X	-	-	-	-
	MERCURIO - Gestión y Control de Liquidación de Gastos en Personal	2018	X	-	-	-	-
	SIPFA WEB – Caja Chica	2021	X	-	-	-	-
	SIAp	2018	X	-	-	-	-
Compras y Contrataciones	e-SIDIF	2016	X	-	-	-	-
	CONTRAT.AR	2017	X	-	-	-	-
	SIPFA WEB	2014	X	-	-	-	-
	MALVINAS	2015	X	-	-	-	-
	TARIFAR	2015	X	-	-	-	-
	SISTEMA COMPR.AR	2017	X	-	-	-	-
	MERCURIO - Generación de Facturas Proforma	2018	X	-	-	-	-



Cobranzas	Sistema FENIX – Sistema de Control y Facturación de Serv. de Policía Adicional	2012	X	-	-	-	-
Recursos Humanos	e-SIDIF	2016	X	-	-	-	-
	SIPFA	2003	X	-	-	-	-
	Gastos de Comida - Escuelas	2010	X	-	-	-	-
	Recargo de Servicios - Oficiales Jefes	2010	X	-	-	-	-
	Recargo de Servicios - Personal Subalterno	2010	X	-	-	-	-
	Sedes Diplomáticas	2010	X	-	-	-	-
	Servicios Especiales - Interior	2010	X	-	-	-	-
	MERCURIO Viáticos - Servicios de Gran Envergadura	2022	X	-	-	-	-
	SIPFA WEB	2014	X	-	-	-	-
	Plataforma AFIP	2018	X	-	-	-	-
	Plataforma ANSES	2018	X	-	-	-	-
	Mercurio – Base de datos del personal	2021	X	-	-	-	-
	DEOX	2020/2021	X	-	-	-	-
	E-PROA	2006	X	-	-	-	-
	SIRHU	2016	X	-	-	-	-
	SICSEA	2017	X	-	-	-	-
	SILT	2022	X	-	-	-	-
	MERCURIO - Gestión de Ordenes de Pasaje y Cargas	2018	X	-	-	-	-
	MERCURIO - Gastos en Personal	2022	X	-	-	-	-
Metas Físicas	e-SIDIF	2011	X	-	-	-	-
	MERCURIO - Sistema de Gestión de Proyecciones y Metas	2020	X	-	-	-	-
Juicios	PEGASUS - Sistema de Control y Seguimiento de Juicios (Bonos)	2018	X	-	-	-	-

Bs. de Uso	SIPFA WEB	2014	X	-	-	-	-
	Base de Datos ACCES	2010	X	-	-	-	-
	MERCURIO – Sistema de REGISTRO DE INMUEBLES	2021	X	-	-	-	-
	SIENA	2017	X	-	-	-	-
Bs. de Consumo	MERCURIO - Sistema de CONTROL DE STOCK	2018	X	-	-	-	-
	MERCURIO – Sistema de REGISTRO DE SEMOVIENTES	2021	X	-	-	-	-
	MERCURIO – Sistema de Control de Bienes de Consumo	2017	X	-	-	-	-
UEPEX	-----	-----		-	-	-	-
Otras	MERCURIO – Sistema de Serv. Básicos e Impuestos	2022	X	-	-	-	-
	PIPFA – Plan Anual de Necesidades	2022	X	-	-	-	-
	ARCHIVO - Sistema de Gestión de Archivo	2012	X	-	-	-	-
	MERCURIO - Gestión del Soporte Técnico	2016	X	-	-	-	-
	MERCURIO - Sistema de Registro de Asignación y Techo de Carga	2016	X	-	-	-	-
	MERCURIO - Sistema de Gestión de Expedientes	2016	X	-	-	-	-
	GDE	2017	X	-	-	-	-
	MERCURIO - Gestión de Consultas y Registración de Órdenes de Pago	2017	X	-	-	-	-
	MERCURIO - Control de Cruzamiento de Servicios	2018	X	-	-	-	-
	MERCURIO - Notas de Ingreso	2019	X	-	-	-	-

Fuente: NO-2023-34133749-APN-SADGA#PFA de fecha 28/03/2023.

Notas:

- (1) Incorporar los sistemas propios de cada Jurisdicción o Entidad que no estuvieran detallados en la numeración precedente.
- (2) Referenciar al Informe Analítico previsto en la Resolución N° 10/06 SGN.

ANEXO B

Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables

SAF- 326 - Policía Federal Argentina

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			Ref. Obs N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Sufic.	Sufic.c/ Salv	Insuf		SI	NO	SISAC N°
CUADRO 1	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)	X	-	-	-	-	-	-
Anexo 1.A	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro)	X	-	-	-	-	-	-
Anexo 1.B (1)	Movimientos Financieros (Caja y Bancos)	N/A	-	-	-	-	-	-
Anexo 1.C	Movimientos de Fondo Rotatorio	X	-	-	-	-	-	-
CUADRO 2	Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ej. Ant.	X	-	-	-	-	-	-
CUADRO 3	Movimiento de Fondos y Valores de Terceros en Garantía	X	-	-	-	-	-	-
Anexo AXT 711	Depósitos en Garantía	X	-	-	-	-	-	-
Anexo AXT 712	Fondos de Terceros	X	-	-	-	-	-	-
Anexo AXT 725	Créditos Erróneos	X	-	-	-	-	-	-
CUADRO 4	Bienes de Uso y de Consumo	X	-	-	-	-	-	-
CUADRO 4.1	Movimiento de Bienes de Consumo	X	-	-	-	-	-	-
Anexo	Existencia Final	X	-	-	-	-	-	-
CUADRO 4.2	Cuadro General de Bienes de Uso	X	-	-	-	-	-	-
Anexo 4.2.1	Bienes de Uso: Movimientos	X	-	-	-	-	-	-
Anexo 4.2.2	Amortizaciones Acumuladas	X	-	-	-	-	-	-
Anexo 4.2.3	Detalle de Altas No presupuestarias	X	-	-	-	-	-	-
Anexo 4.2.4	Detalle de Bajas No Presupuestarias	X	-	-	-	-	-	-
Cuadro 4.3	Construcciones en Proceso	X	-	-	-	-	-	-
Cuadro 4.4	Existencia de Bienes Inmuebles	X	-	-	-	-	-	-



Cuadro 7	Detalle de Créditos y Deudas	X	-	-	-	-	-	-
Cuadro 7.1	Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional	X	-	-	-	-	-	-
Anexo	Créditos	-	X	-	1 y 2	-	-	Obs. 2 SISAC 11/2018 Obs. 2 SISAC 13/2020
Anexo	Deudas	X	-	-	-	-	-	-
Cuadro 7.2	Detalle de Créditos y Deudas con Otros Entes del Sector Público Nacional	-	X	-	2	-	-	Obs. 2 SISAC 13/2020
Cuadro 7.3	Detalle de Créditos y Deudas con el Sector Privado	X	-	-	-	-	-	-
Anexo	Créditos y Deudas con Personas Físicas y Jurídicas del Sector Privado	-	X	-	1	-	-	Obs 2 SISAC 11/2018
Anexo	Créditos con Agentes Públicos que por cualquier causa sean declarados "Deudores del Estado Nacional"	X	-	-	-	-	-	-
Anexo	Subsidios o Aportes a Organizaciones Privadas pendientes de rendición al 31 de diciembre del año que se cierra	X	-	-	-	-	-	-
Cuadro 8	Anticipo a Proveedores y Contratistas	X	-	-	-	-	-	-
Cuadro 8.1	Anticipo a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo	X	-	-	-	-	-	-
Cuadro 8.2	Anticipo a Proveedores y Contratistas a Largo Plazo	X	-	-	-	-	-	-
Cuadro 14	Tenencia de Acciones correspondientes al Ejercicio fiscal que se cierra	N/A	-	-	-	-	-	-
Cuadro 15	Inventario de Inversiones Financieras	N/A	-	-	-	-	-	-
UEPEX (2)								
Cuadro 13.1	Préstamos externos y/o transferencias no reembolsables externas – Datos Generales	N/A	-	-	-	-	-	-
Cuadro 13.2	Préstamos externos y/o transferencias no reembolsables externas – Cuentas Bancarias	N/A	-	-	-	-	-	-
Cuadro 13.3	Préstamos Externos y/o Transferencias no reembolsables externas – Estado Financiero	N/A	-	-	-	-	-	-

Nota:

(1) En caso de corresponder, sólo para aquellos organismos que no operan con el Módulo de Recursos y de la conciliación bancaria automática en el entorno e-Sidif.

(2) La División de Registros y la División de Tesorería Central mediante IF-2023-17083412-APN-SA#PFA de fecha 14/02/23 informan que los Cuadros 13.1, 13.2 y 13.3 no tienen movimientos.



Metas Físicas

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			Referencia a Obs. Nº	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Sufic.	Sufic.c/ Salv.	Insuf.		SI	NO	SISAC Nº
Comprobante	Evento Cierre	X	-	-	-	-	-	-
Comprobante	Gestión Física de Programas	X	-	-	-	-	-	-
Comprobante	Gestión Física de Proyectos	X	-	-	-	-	-	-
Cuadro V	Informaciones y Comentarios Complementarios	X	-	-	-	-	-	-

Fuente: NO-2023-22893795-APN-DGP#PFA de fecha 02 de marzo de 2023.

PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			Ref. Obs. Nº	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Sufic.	Sufic. c/Salv	Insuf.		SI	NO	SISAC Nº
Estado de Juicios	Expediente firmado por el Director General de Administración con la intervención del responsable del área Jurídica del Ente dirigida a la Dirección de Normas y Sistemas, dependiente de la CGN, detallando los montos estimados de condenas (capital, intereses, costas y gastos) desagregados en: a) Sentencias Firmes en los términos del art. 170 de la Ley Nº 11.672 -Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014)-; b) Sentencias Adversas de Cámara y en trámite de apelación; c) Sentencias Adversas en Primera Instancia; d) Juicios en trámite sin sentencia.	X	-	-	-	-	-	-



UEPEX:

PARA LA ELABORACION DE LOS ESTADOS CONTABLES	OPINIÓN			Ref. Obs. Nº	RECURRENCIA DEL HECHO		
	Suficiente	Sufic. c/ Salv.	Insuf.		SI	NO	SISAC Nº
Balance General comparativo con el ejercicio anterior	N/A	-	-	-	-	-	-
Estado de Resultados	N/A	-	-	-	-	-	-
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	N/A	-	-	-	-	-	-
Estado de Origen y Aplicación de Fondos	N/A	-	-	-	-	-	-



ANEXO C

Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión

SAF- 326 - Policía Federal Argentina

Observaciones	Acciones Encaradas
<p>SISAC 11 - Informe N° 124/2018 - Observación N° 2:</p> <p>Si bien se evidencian diversas gestiones en relación a los créditos existentes a favor de la Institución generados por los servicios brindados bajo el régimen de Policía Adicional tanto a Organismos de la Administración Nacional (Cuadro 7.1) como del Sector Privado (Cuadro 7.3), se observa conforme surge de los detalles analíticos de los créditos proporcionados por el auditado, que existen una cantidad de ellos de antigua data que superan un 10% del total del crédito al cierre del ejercicio económico financiero 2017.</p>	<p>No Regularizable.</p> <p>La presente observación se encuentra subsumida en la Observación N° 1 del presente Informe, toda vez que del análisis de la información suministrada en el EX-2023-16558981- -APN-DRE#PFA (IF-2023-17084286-APN-SA#PFA) se verificó que el Organismo aún mantiene créditos de antigua data, principalmente con el Sector Público Nacional.</p>
<p>SISAC 13 - Informe N° 66/2020 – Observación N° 1:</p> <p>Entre la información proporcionada a la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y los datos remitidos a esta Unidad de Control, se advierten diferencias e inconsistencias, tales como:</p> <p>Total de causas informadas: existe una diferencia de 375 expedientes, que equivale a un desvío del 2,70%. En especial, se advierten desvíos más significativos en las causas con “sentencia firme” (4,02%), “sentencia adversa en primera instancia” (3,46%) y en aquellas en que la PFA es “Parte Actora” (48,72%).</p> <p>Registros Duplicados: Sobre un total de 14.080 causas registradas en el archivo analizado, se encontraron al menos 420 causas duplicadas, lo cual representa aproximadamente el 3% del total.</p> <p>Por otra parte, en base a los datos analizados, se observan distintos criterios de registros, campos incompletos (ej. Juzgado interventor, letrado) e información invertida (ej. Expediente y Juzgado y/o juzgado con monto), circunstancias que afectan la integralidad de la información proporcionada.</p>	<p>Regularizada. Cumplimiento Recomendación</p> <p>Analizada la información suministrada por el Organismo mediante EX-2023-22320838- -APN-DRE#PFA esta Unidad de Auditoría Interna verificó que no existen diferencias sobre el total de causas informadas y sus sub divisiones. Ej.: Causas con sentencia firme; causas con sentencia adversa de primera instancia etc.</p> <p>Por otra parte, respecto a la duplicidad de causas en el Informe N° 66/2020 se determinó que los registros duplicados representaban aproximadamente un 3% de un total de 14.080 causas registradas y del análisis efectuado en el presente informe se verificó que las mismas representan un 0,03% de un total de 23.823 causas existentes al 31/12/2022.</p> <p>Asimismo de los datos analizados se observa un único criterio de registro (proceso, juzgado que interviene, monto y letrado que lo lleva). Todo ello proporciona claridad al momento de analizar la información.</p>



Observaciones	Acciones Encaradas
<p>SISAC 13 - Informe N° 66/2020 – Observación N° 2:</p> <p>Clasificación errónea de los Registros Extrapresupuestarios Créditos.</p> <p>Teniendo en cuenta la estructura organizativa del Sector Público Nacional establecida en el “Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional”, del análisis de los créditos y deudas del Organismo expuestos en el “Cuadro 7.3 – Anexo Créditos con el Sector Privado”, se observan acreencias a favor del SAF 326 provenientes de las siguientes entidades:</p> <p>-Empresas y Sociedades del Estado: Aerolíneas Argentinas S.A.; Correo Oficial de la República Argentina S.A. y Casa de Moneda S.E.</p> <p>-Bancos Oficiales: Banco de la Nación Argentina y Banco Central de la República Argentina.</p> <p>Dicha situación genera una exposición inadecuada en el detalle de créditos a favor de la Institución, debido a que los saldos de cada una de las entidades mencionadas en el cuadro precedente deberían haber sido informadas en el “Cuadro 7.2 – Anexo Créditos con Otros Entes del Sector Público Nacional”, el cual fue presentado “sin movimientos”.</p>	<p>No Regularizable.</p> <p>La presente observación se encuentra subsumida en la Observación N° 2 del presente Informe, toda vez que del análisis de la información suministrada en el EX-2023-16558981- -APN-DRE#PFA (IF-2023-17084286-APN-SA#PFA) se verificó que persisten errores en la clasificación de los Organismos.</p>
<p>SISAC 13 - Informe N° 66/2020 – Observación N° 3:</p> <p>Omisión de Registros Extrapresupuestarios – Créditos.</p> <p>Según lo establece el Manual de Cierre de Cuentas del Ejercicio Anual, el cuadro 7.3.b – Anexo Créditos, debe detallar los “Créditos con Agentes Públicos que por cualquier causa sean declarados Deudores del Estado Nacional”.</p> <p>Teniendo en cuenta que dicho cuadro se encuentra “sin movimientos”, y considerando que, según los registros del Sistema Informático de Seguimiento del Recupero Patrimonial (SISREP), la PFA ha determinado la responsabilidad patrimonial y el monto del perjuicio fiscal reclamado a los funcionarios de la Institución, se entiende que la omisión de dichos registros impide validar la información expuesta en el cuadro mencionado y el saldo de créditos del Organismo.</p>	<p>Regularizada. Cumplimiento Recomendación</p> <p>Se constató en el marco del Informe de Auditoría “Cuenta de Inversión 2022” que la información vinculada a los Créditos con Agentes Públicos que por cualquier causa sean declarados “Deudores del Estado Nacional” resulta coincidente con los registros del Sistema Informático de Seguimiento del Recupero Patrimonial (SISREP) y que la misma fue exhibida correctamente en la Hoja “b) Créditos” del Cuadro 7.3.</p>



Observaciones	Acciones Encaradas
<p>SISAC 16 - Informe N° 24/2022 – Observación N° 1:</p> <p>Cuadro 7.2 “Créditos con otros Entes del Sector Público Nacional” y Cuadro 7.3. "a) Créditos con Personas Físicas y Jurídicas del Sector Privado”.</p> <p>En el Cuadro 7.2 “Créditos con otros Entes del Sector Público Nacional” y Cuadro 7.3. "a) Créditos con Personas Físicas y Jurídicas del Sector Privado” no se expone en forma desagregada la información. En lugar de indicarse el detalle de cada uno de los Entes y Personas Físicas y Jurídicas con los que la Policía Federal Argentina adquirió derechos, el organismo ingresó en la Hoja "Créditos 1" de los documentos “326 Cuadro07.2” y “326 Cuadro 07.3” una única fila en la cual agrupa la totalidad de los Créditos e indica “ver detalle en Anexo”.</p>	<p>Regularizada. Cumplimiento Recomendación</p> <p>Se constató en el marco del Informe de Auditoría “Cuenta de Inversión 2022” que la información contenida en los Cuadros 7.2 “Detalle de Créditos y Deudas con Otros Entes del Sector Público Nacional” y 7.3 “a) Créditos con Personas Físicas y Jurídicas del Sector Privado” fue expuesta en forma desagregada.</p>



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Informe de Auditoría N° 26/2023- UAI/MSG – Plan Anual de Trabajo 2023 –“Cuenta de Inversión 2022” – Policía Federal Argentina.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.